Aceptación de la oferta

Zapatoca (Santander), 26 de agosto de 2026

Señores:
**Cooperativa de Trabajo Asociado de Producción, Comercialización y Prestación de Servicios "COOPLABORAL C.T.A**
San Gil-Santander

**REF.: COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 022 - 2026 – CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 107 DE 2026**

LA ALCALDIA DE ZAPATOCA SANTANDER, por medio del presente escrito se permite comunicarle que una vez revisada y evaluada su oferta y documentos anexos que hacen parte de esta, se determinó que se ajusta a los requerimientos y necesidades de la entidad, toda vez, que se ha cumplido con los requisitos habilitantes para su respectiva adjudicación, es por ello que ha sido aceptada en los términos establecidos en la Invitación Publica No. **MC-022-2026** y en los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso de conformidad a lo establecido en la ley y la propuesta por usted presentada.

**1.OBJETO:**

"**PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y EDUCATIVAS EN EL MARCO DEL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL 2026, LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO Y CONCIERTO SINFÓNICO A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA"**

Las especificaciones técnicas que a continuación se describen, así:

**ALCANCE DEL OBJETO**

El contratista se compromete a cumplir con las actividades que a continuación se describen, así:

| N° | DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM | UND | CANT. |
|---|---|---|---|
| **1** | Apoyo logístico de catering que garantice servicio de estación de café, agua mineral y aromáticas para servicio continuo durante el foro municipal para 130 personas en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y la 1:00 p.m. La estación constará de café negro recién preparado servido en tazas de cartón | UND | 1 |

Aceptación de la oferta

| N° | DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM | UND | CANT. |
|---|---|---|---|
| | de 4 oz, aromática de sobre recién preparada servida en tazas de cartón de 4 oz, y botellón de agua mineral servida en vaso plástico de 7 oz. | | |
| **2** | Incentivo institucional para entregar a las Instituciones Educativas del municipio de Zapatoca por su participación con muestras culturales en el marco del Día del Maestro (uno por institución educativa). El incentivo consiste en un televisor Smart TV de 43 pulgadas, con sistema operativo Google 5.0, pantalla LED de 109.22 centímetros, resolución FHD, soporte para Asistente de Voz, Sintonizador Digital DVB-T2, tasa de refresco de 60 Hz, potencia de audio de 16 Watts. Dimensiones sin base: 95.5 cm de ancho, 55.7 cm de alto, 7.5 cm de fondo. Cuenta con 3 puertos HDMI, 2 puertos USB, cable óptico digital, puerto auxiliar de audio, salida de audio coaxial, salida de audífonos, salida de parlantes, conexión por cable y WiFi, salida óptica y entrada coaxial. Incluye garantía mínima de 12 meses. | UND | 5 |
| **3** | Materiales didácticos para las mesas de trabajo del Foro Educativo Municipal 2026: cartulina de colores pasteles surtidos (15 pliegos de 70 x 100 cm); marcador permanente Punta Cincel o Biselada que permite 3 tipos de trazos: fino, mediano y grueso, secado rápido resistente al agua, colores surtidos (30 unidades); notas adhesivas paquete x100, forma cuadrada 7.6cm x 7.6cm, colores surtidos (5 blocks x100 notas adhesivas cada uno), lapicero retráctil, punta con diámetro 0.7mm, tinta en gel, colores surtidos -negro, azul y rojo (60 unidades), lápiz mina HB de grafito con punta borrador (60 unidades); Cinta Adhesiva De Enmascarar de 48mm de grosor X 25 Mt de longitud (8 unidades); Tijeras de punta roma, hoja de acero inoxidable y punta redondeada, mango de plástico, ideal para uso escolar (10 unidades). | UND | 1 |
| **4** | Apoyo logístico de catering que garantice el servicio de almuerzo y servido del mismo a cada uno de los participantes del Foro Educativo Municipal 2026 y de la conmemoración del Día del Maestro. El almuerzo consta de pierna pernil de pollo en salsa de champiñones, puré de papa rústico, ensalada tropical, torta de ahuyama y bebida (gaseosa en vaso de 7 onzas). El servicio incluye montaje y servido. | UND | 160 |
| **5** | Incentivo individual para docentes asistentes: pocillo tipo MUG en cerámica blanca de 11 oz, sublimado con frase alusiva y logotipo institucional del Municipio de Zapatoca. Cada unidad será entregada envuelta en papel de protección y empacada en caja individual. | UND | 150 |
| **6** | Traslado terrestre de pasajeros en la ruta Bucaramanga → Zapatoca, el día 29 de agosto de 2026, desde el punto de embarque ubicado en la sede el Jardín de la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB), con hora de salida a la 1:00 p.m., y destino final en el municipio de Zapatoca (Santander). El servicio comprende el transporte de sesenta (60) pasajeros, integrantes de la Banda Sinfónica de la UNAB, junto con sus instrumentos musicales y equipaje personal. Se requieren dos (2) buses o busetas climatizadas con capacidad mínima certificada de treinta (30) pasajeros cada uno, con maleteros amplios y adecuados para el transporte de instrumentos musicales de diverso volumen y tamaño aire acondicionado en funcionamiento y condiciones óptimas de operación para trayecto por vía secundaria de topografía montañosa. El vehículo y su conductor deben contar con documentación reglamentaria vigente para la prestación del servicio de transporte. | UND | 2 |

Aceptación de la oferta

| N° | DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM | UND | CANT. |
|---|---|---|---|
| **7** | Traslado terrestre de pasajeros en la ruta Zapatoca → Bucaramanga, el día 29 de agosto de 2026, desde el parque principal hasta el punto de desembarque ubicado en la sede el Jardín de la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB), con hora de salida a la 10:00 p.m., y destino la ciudad de Bucaramanga (Santander). El servicio comprende el transporte de sesenta (60) pasajeros, integrantes de la Banda Sinfónica de la UNAB, junto con sus instrumentos musicales y equipaje personal. Se requieren dos (2) buses o busetas climatizadas con capacidad mínima certificada de treinta (30) pasajeros cada uno, con maleteros amplios y adecuados para el transporte de instrumentos musicales de diverso volumen y tamaño aire acondicionado en funcionamiento y condiciones óptimas de operación para trayecto por vía secundaria de topografía montañosa. El vehículo y su conductor deben contar con documentación reglamentaria vigente para la prestación del servicio de transporte. | UND | 2 |
| **8** | Hidratación para 60 personas integrantes de la Banda Sinfónica UNAB, consistente en botella de agua de 300 ml. | UND | 120 |
| **9** | Apoyo logístico de catering que garantice el servicio de cena para las 60 personas integrantes de la Banda Sinfónica UNAB, consistente en sándwich elaborado con pan francés, jamón, queso, pollo y lechuga, acompañado de vaso de 7 oz de bebida (gaseosa). El servicio incluirá el empaque individual de los sándwiches y su bebida acompañante. | UND | 60 |

**PLAZO DE EJECUCION:**

El plazo de ejecución será UN (01) MES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar vigencia 2026

**VALOR:**

El valor, acorde con la propuesta seleccionada, es **de VEINTIOCHO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ( $28.036.320 )** INCLUIDO IVA , soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 26-08019 del 14 de agosto de 2026

**FORMA DE PAGO:**

EL MUNICIPIO pagará a la Entidad el valor del contrato de la siguiente manera:
El pago del presente proceso de selección se efectuará **MEDIANTE UN ÚNICO PAGO** previa certificación de recibo a satisfacción del supervisor y la presentación de la respectiva acta de pago, suscritas entre supervisor y contratista, de acuerdo a los productos suministrados a los precios ofrecidos, previa certificación del bien recibido a satisfacción por parte del supervisor. El valor pactado, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato, incluido el transporte.

Previa presentación de la cuenta de cobro respectiva, la factura, el informe o la constancia expedida por parte del Supervisor del Contrato, en la que se haga constar que se han recibido los bienes y se

Aceptación de la oferta
han prestado los servicios a satisfacción. El valor total se constituye como remuneración del servicio descrito en el objeto del contrato. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales, previa certificación del servicio recibido a satisfacción por parte del supervisor. En el valor pactado en esta cláusula se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y Parafiscales.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

**PARÁGRAFO TERCERO.** DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

## PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

El presente contrato se perfecciona con la notificación de la carta de aceptación y para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal.

## GARANTÍAS

| AMPAROS | SUFICIENCIA | VIGENCIA | APLICA |
|---|---|---|---|
| Garantía de cumplimiento | 20% del valor del contrato | Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. | **Sí** |
| Calidad del servicio | 20% del valor del contrato | Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. | **Sí** |
| Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones | 5% del valor del contrato | Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. | **Sí** |

Aceptación de la oferta

| AMPAROS | SUFICIENCIA | VIGENCIA | APLICA |
|---|---|---|---|
| Responsabilidad Civil | 200 smmlv | PLAZO DE EJECUCION DE CONTRATO | **SI** |

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

Cumplir con los deberes establecidos en el en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993, en consecuencia, deberá:

1. Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta;
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales;
4. Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a realizar;
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
6. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
7. Cumplir con las normas sobre seguridad social (salud, pensiones, riesgos).
8. Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del objeto de la entidad.
10. Asumir voluntariamente, durante la ejecución del contrato, la responsabilidad exclusiva del riesgo de exposición o contagio del virus, de todo el personal involucrado, eximiendo a la Entidad de cualquier tipo de responsabilidad, en aquellos eventos en los que la personas incumpla con sus obligaciones, deberes o responsabilidades de cuidado individual y colectivo.
11. Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

**OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.**

1. Se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a éste con base en el presente contrato.
2. Solicitar los informes de la gestión adelantada con ocasión del objeto contractual.
3. Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
4. Efectuar los pagos estipulados en el presente contrato en la forma pactada.
5. Garantizar la debida supervisión y vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
6. Las demás que sean para la perfecta ejecución del contrato.

Aceptación de la oferta

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATSITA**

**a)** **.** Garantizar que el suministro de los alimentos sea de la mejor calidad y con el cumplimiento de las normas legales vigentes, en especial la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.
**b)** **2.** Entregar el suministro de bienes y servicios de acuerdo con los requerimientos y plazos establecidos por la entidad.
**c)** **3.** Reponer de manera oportuna las raciones que sean devueltas por problemas de calidad o cantidad.
**d)** **4.** Reportar con oportunidad las novedades que se puedan presentar en el suministro.
**e)** **5.** Entregar los cinco (5) televisores Smart TV objeto del ítem 2 con su respectiva factura, garantía de doce (12) meses, manuales y accesorios originales, en cajas selladas y con el material publicitario o de reconocimiento institucional que se acuerde con la Secretaría de Cultura, Turismo, Deporte y Educación.
**f)** **6.** Entregar todos los documentos requeridos por la entidad para los respectivos pagos, como facturas y pago de seguridad social.
**g)** **7.** El proponente seleccionado deberá atender las solicitudes de la administración oportunamente y contar con el personal de apoyo necesario para prestar el servicio de forma ágil y eficiente.
**h)** **8.** Suministrar los alimentos objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas.
**i)** **9.** Las modificaciones al contrato (prórrogas y adiciones) deberán ser aprobadas por las partes.
**j)** **10.** El lugar destinado para la elaboración de las raciones alimenticias deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, en el Decreto 539 de 2014 y en aquellas normas que los sustituyan o modifiquen.
**k)** **11.** El lugar de entrega de las raciones alimenticias y los horarios de servida serán concertados con la entidad beneficiada.
**l)** **12.** Coordinar con la Secretaría de Cultura, Turismo, Deporte y Educación el cronograma detallado de las jornadas, así como las condiciones logísticas de traslado y atención de la Banda Sinfónica UNAB.
**m)** **13.** Garantizar el cumplimiento de las condiciones técnico-mecánicas y documentales de los buses destinados al traslado de la Banda Sinfónica UNAB (ítems 6 y 7), aportando copia de SOAT, revisión técnico-mecánica y tarjeta de operación vigentes al momento del servicio.

Aceptación de la oferta

**SUPERVISOR**

El contrato derivado del presente proceso de selección será supervisado por la Secretaria de Cultura, Turismo, Deporte y Educación del municipio y/o el servidor público designado para tal fin.

**MULTAS Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO:**

**A. MULTAS:**

En caso de mora o de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al Municipio para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del dos por ciento (2%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en el acta final y/o de recibo, sin interesar el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final.

En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte EL CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.

**B. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:**

Si llegare a suceder el evento de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al 10% del valor total del contrato.

**TERMINACION, MODIFICACION, INTERPRETACION UNILATERALES Y CADUCIDAD:**

LA ALCALDIA DE ZAPATOCA SANTANDER podrá hacer uso de las cláusulas exorbitantes de terminación, modificación e interpretación unilaterales, y de caducidad, en los términos y condiciones establecidos en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

**NOTIFICACIONES:** Los Avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente afectadas solo si son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona.

| **Municipio de Zapatoca** | **Contratista** |
|---|---|
| | |

Aceptación de la oferta

| | |
|---|---|
| **Dirección Carrera 9 No. 20-36**<br>**Teléfono: 6252055**<br>**Correo electrónico:**<br>**alcaldía@zapatoca.gov.co** | **Cooperativa de Trabajo Asociado de Producción, Comercialización y Prestación de Servicios "COOPLABORAL C.T.A.**<br>**Rep. Legal: Sebastian Porras Cancino**<br>**C. C. No. 1.101.048.613 de Valle de San José**<br>**Dirección CARRERA 4 # 4 - 64 BARRIO LA INMACULADA – San Gil**<br>**Email: cooplaboralcta@gmail.com**<br>**Telefax 3173585871**<br>**Ciudad San Gil** |

**C. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se perfecciona con la notificación de la carta de aceptación y para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal.

Al tenor de lo preceptuado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, mediante la cual se puede efectuar el registro presupuestal de compromisorespectivo.

Atentamente,



**JESUS ANTONIO ACEVEDO SOLANO**
**ALCALDE MUNICIPAL ZAPATOCA**
**2024-2027**

| CONTROL | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Proyectó aspectos jurídicos | Yudy Gonzalez Barbosa | CPS- 001-2026 | |
| REVISÓ ASPECTOS Juridicos | Dario Adolfo Villareal Dulcey | CPS-093-2026 | |
| Proyectó Aspectos Financieros y del Sector. | Jaime Palacios Parra | CPS-.013-2026 | |
| Aprobó aspectos técnicos | Maria Rosana Rondon Suarez | Secretaria de Cultura, Turismo, Deporte y Educación (E ) | |